

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41578 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 778/2010, por auto de 15 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Pagola, Sociedad Limitada, con domicilio en Bera/Vera de Bidasoa (Navarra), cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad y con Código de Identificación Fiscal B31717754.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100087987-1